

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 – 967

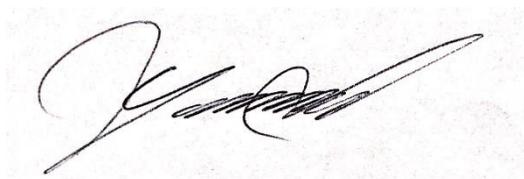
SUCESIÓN DE LORENZO MARTÍNEZ AMÓRTEGUI

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y los documentos allegados con los mismos, se DISPONE:

De conformidad con lo previsto en el artículo 491 del C.G.P, se reconoce a MARÍA ELISA VELANDIA DE MARTÍNEZ, como cónyuge supérstite del causante LORENZO MARTÍNEZ AMÓRTEGUI, quien opta por gananciales. Igualmente se reconoce a HAMILTON AUGUSTO MARTÍNEZ VELANDIA, como heredero del fallecido MARTÍNEZ AMÓRTEGUI, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce a la abogada BRIYITH ESPERANZA TRASLAVIÑA MUÑOZ, como apoderada judicial de MARÍA ELISA VELANDIA DE MARTÍNEZ y HAMILTON AUGUSTO MARTINEZ VELANDIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° 044 DE HOY 13/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario